



#### DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO INVITACION NO. IA—006G1C003-E6-2016

#### "ANEXO A"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA CONSISTENTES EN EL APOYO AL FIDUCIARIO PARA: LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE TRAMOS CARRETEROS DE LA RED FONADIN, ASÍ COMO EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA RELACIONADOS CON ÉSTOS.

#### **CONTENIDO**

1.	Antecedentes1
2.	Objetivo y descripción de los servicios1
3.	Ubicación de los trabajos por ejecutarse en las autopistas de la Red FONADIN3
4.	Material que se le entregará al prestador de los servicios
5.	Experiencia y especialidad del Revisor Técnico8
6.	Responsabilidades del Revisor Técnico10
7.	Entregables11
8.	Plazos y condiciones de pago13
9.	Normativa aplicable







#### 1. ANTECEDENTES.

Como parte del Programa de Conservación 2016, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria en el fideicomiso 1936 denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), llevará a cabo diversos trabajos de mantenimiento mayor y de modernización en diversas autopistas concesionadas al FONADIN y, en virtud de que no cuenta con los recursos humanos para llevar a cabo la revisión técnica de los mismos, verificar la calidad de la ejecución de dichos trabajos a cargo de CAPUFE, SCT o BANOBRAS; y el cumplimiento de lo establecido en los contratos de obra pública y servicios de supervisión durante su etapa constructiva, así como realizar por completo los procedimientos de contratación internos, requiere el apoyo de un prestador de servicios que realice dichas actividades de asesoría a través de un Revisor Técnico.

Para el debido seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General Adjunta Fiduciaria de BANOBRAS, ésta designará a funcionarios públicos que actuarán como enlace entre FONADIN y el Revisor Técnico, con el fin de asegurar la continuidad en la ejecución de los servicios de revisión técnica.

# 2. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los presentes Términos de Referencia tienen por objetivo definir los trabajos a realizar, así como los requisitos y entregables para la prestación de los servicios de Revisión Técnica más adelante descritos.

Los servicios de Revisor Técnico consisten en brindar apoyo al Comité Técnico del FONADIN y a la Dirección General Adjunta Fiduciaria de BANOBRAS, para lo cual llevará a cabo:

- (i) 1.1 La revisión de la ejecución de los trabajos enlistados en apartado 3 del presente documento correspondientes al Programa de Conservación 2016 y de los servicios de supervisión relacionados con éstos.
  - 1.2 La elaboración y seguimiento de notas informativas para toma de medidas inmediatas correctivas y preventivas que solicite BANOBRAS.
  - 1.3 El seguimiento a finiquitos y cierres de obra.

# Actividades específicas:

- a. Revisar la ejecución de los trabajos, tanto de obra como de supervisión, mediante visitas periódicas de campo, 2 al mes, identificando las desviaciones que, en su caso, se generen y que deriven en incumplimientos de los plazos establecidos en el programa de ejecución, costo y calidad. En el caso de la Supervisión, se revisarán los informes referentes a los avances físicos y financieros de las obras en ejecución, tanto en gabinete como en campo.
- b. Revisar la bitácora de obra desde su apertura, y su correcta actualización y utilización de notas conforme a lo que establezca la legislación aplicable y, en su caso, si hubiese algún asunto rezagado o importante en los contratos de obra y supervisión correspondientes pendiente de registrar, informar lo conducente.
- c. Revisar, a solicitud de la contratante, la correcta integración de las estimaciones de obras y supervisión: que cuenten con la documentación que soporte la procedencia de su pago y,





en un muestreo, verificar la ejecución de los trabajos y volúmenes incluidos en las mismas. Asimismo, verificar la correcta aplicación de retenciones y/o penas convencionales al contratista, en los términos establecidos en los contratos y en la legislación aplicable.

- d. Identificar, documentar e informar de manera inmediata situaciones y/o hallazgos que signifiquen una afectación a la correcta ejecución de la obra y que necesiten de la toma de acciones preventivas y/o correctivas inmediatas, a fin de evitar o mitigar un posible impacto.
- Inspección visual de condiciones de infraestructura como pintura, deshierbe y limpieza.
- Verificación física de conclusión de los trabajos, procedencia del Acta Entrega-Recepción, seguimiento al finiquito, cierre documental en apego a la normatividad aplicable.
- Elaboración y entrega de reportes del desempeño del proyecto, incluyendo el avance físico y financiero, costo, calidad, tiempo y apego contractual, a fin de que se permita conocer el estado en la ejecución del proyecto.
- h. Verificación física de los trabajos concluidos, a través de una visita entre los 6 y 9 meses posteriores al término de la obra, a fin de identificar vicios ocultos que ameriten la aplicación de la fianza correspondiente, en su caso dar seguimiento al estatus del finiquito.
- (ii)Apoyo en la revisión de la procedencia de convenios modificatorios en tiempo y monto, que solicite BANOBRAS.

#### Actividades específicas:

- a. Análisis de la procedencia de la solicitud de modificaciones contractuales en tiempo y/o monto y de las causales expuestas por la contratista como justificación de convenio modificatorio y su seguimiento, incluyendo convenios de diferimiento, suspensión parcial o total.
- (iii) Apoyo en los Procedimientos de Contratación internos de BANOBRAS para la contratación de los trabajos de mantenimiento mayor.

### Actividades específicas:

- Revisión de los proyectos ejecutivos a licitar (en caso de que BANOBRAS lo considere conveniente); actividad que considera las visitas a los sitios de trabajo, así como la revisión de la integración de especificaciones generales, particulares, complementarias, términos de referencia y trabajos a ejecutar, para con base en lo anterior, tomar en cuenta todas las condiciones que puedan presentarse e influir en la ejecución de los trabajos y en la prestación de los servicios de supervisión, así como en los costos correspondientes.
- b. Apoyo en la elaboración de las convocatorias correspondientes, a fin de que se ajusten a la normatividad aplicable y facilitar el proceso de evaluación, transparentando la selección de la proposición solvente más conveniente, entre otros aspectos.
- c. Revisión de los modelos de contrato y fianza existentes, para en su caso, ajustarlos para futuras convocatorias y contratos, que se apeguen a la normatividad aplicable y a los requerimientos de BANOBRAS, y que además, basados en la experiencia, maximicen la

Página 2 de 13





transparencia del proceso y con ello, faciliten su comprensión y aplicación para las empresas participantes en los procesos de contratación de obra y de supervisión.

- d. Apoyo en la elaboración de respuestas a las preguntas planteadas en las juntas de aclaraciones, y de las actas correspondientes.
- e. Apoyo en el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, dictamen para fallo y el acta de fallo.
- f. Apoyo en la revisión y evaluación de proposiciones, tanto para procedimientos de contratación de obra, como para servicios de supervisión.
- g. En general, brindar el apoyo necesario, en apego a instrucciones del área correspondiente
- (iv) Instalación de una Plataforma de Información y actualización para el seguimiento de obra.

#### Actividades específicas:

- a. Instalar y mantener actualizada una Plataforma de Información en línea (en web), a fin de informar el resultado del seguimiento a cada una de las obras, la cual deberá contener reportes, avances, tableros de control, Fichas Técnicas, incluyendo videos y fotos para consulta a nivel Directivo, Gerencial y Operativo.
- b. Quincenalmente se deberán actualizar los avances físicos en comparación con los programados de cada una de las obras, así como su representación gráfica considerando cada fecha de corte y su evolución, y mínimo deberá presentar la información contenida en el formato A.1.1.1. de estos términos de referencia.
- c. Dicha plataforma puede ser desarrollada por el prestador de servicio, o puede ser alguna existente en el mercado, siempre y cuando permita el seguimiento de obra conforme a los puntos anteriores.
- d. La plataforma debe estar lista para usarse al momento que se deban entregar los primeros reportes mensuales.
- (v) Finalización de los servicios del Revisor Técnico (Conclusiones y Recomendaciones).

# Actividades específicas:

- a. Integrar los expedientes de los trabajos de cada obra y supervisión, así como los informes emitidos y documentación que avale los servicios prestados por el Revisor Técnico.
- b. Elaborar el Informe Final de los servicios del Revisor Técnico, incluyendo Conclusiones y Recomendaciones.

# 3. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS POR EJECUTARSE EN LAS AUTOPISTAS DE LA RED FONADIN.

La descripción de los trabajos de mantenimiento mayor y de modernización que se llevarán a cabo en las autopistas correspondientes, se enlista a continuación por zonas y agrupadas por tramo carretero, por así considerar el FONADIN que resulta más conveniente el seguimiento de las obras:

Página 3 de 13





BANCO NACIONAL DE OBRAS

# TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MODERNIZACIÓN. 3.1

			Delegación		
	Tramo	No. Consec	Obra	Duración (Meses)	Contratante
		1	Rehabilitación estructural del pavimento del km 0+000 al 20+000.	9	CAPUFE
	Durango-Mazatlán	2	Rehabilitación estructural del pavimento del km 44+500 al 64+500.	9	CAPUFE
Zona 1		3	Rehabilitación estructural del pavimento del km 64+500 al 92+600.	9	SCT
	Jala-Compostela-las	4	Modernización del 27+400 al 40+262, incluye entronque y túnel.	6	SCT
a. Care	Varas	5	Modernización del 64+000 al 68+100	6	SCT
xa =	México-Querétaro	6	Mejoramiento del drenaje pluvial en los km 148+400, 151+500, 158+300 y 164+000	2 4 4 5 4	CAPUFE
2		7	Establización de Terraplén en el km 204+000 al 207+000	6	CAPUFE
		8	Ampliación de la plaza de cobro Palmillas	10	CAPUFE
Zona 2		9	Estabilización del Corte del km 70+740 al 71+120	3	CAPUFE
Z	0 ( 1	10	Rehabilitación estructural del pavimento del km 77+100 al 104+750 cuerpo B.	12	CAPUFE
La:	Querétaro-Irapuato	11	Rehabilitación estructural del pavimento del km 60+000 al 82+800 cuerpo A.	12	CAPUFE
	Chamapa-Lechería	12	Ampliación y modernización de la plaza de cobro 139, Atizapán	10	CAPUFE
	Isla-Acayucan- Cosoleacaque	13	Rehabilitación estructural del pavimento del km 165+000 al 176+000 cuerpo B.	10	CAPUFE
Zona 3		14	Rehabilitación estructural del pavimento del km 118+000 al 140+800 cuerpo B.	10	CAPUFE
		15	Trabajos de Conservación del km 0+000 al 40+000, cuerpo B	8	CAPUFE







I CALDI	TO PUBLICO	26.40		ICIOS PŪBI	icos S.N.C.
		16	Rehabilitación estructural del pavimento del km 0+000 al 40+000 cuerpo A.	10	CAPUFE
	La Tinaja-Isla	17	Reposición de Carpeta Asfáltica del 34+000 al 83+000 Ambos Cuerpos	18	CAPUFE
	Acatzingo-Cd. Mendoza	18	Colocación de capa asfáltica del km 172+500 al 217+500 ambos cuerpos	4.	CAPUFE
	Cd. Mendoza- Córdoba	19	Estabilización de cortes del km 265+000 al 268+000 cuerpo A	6	CAPUFE
	Córdoba-Veracruz	20	Trabajos de Conservación mediante fresado y reposición de carpeta del km 45+000 al 98+000 cuerpo B	10	CAPUFE
	Gutiérrez Zamora-	21	Trabajos de conservación del km 181+771 al 218+449 ambos sentidos	6	CAPUFE
2 1	Tihuatlán	22	Estabilización del talud de 3 cortes 211+150 al 213+150 y 217+800 cuerpo B	6	CAPUFE
	Agua Dulce- Cárdenas Las Choapas-	23	Perfilado y texturizado de losas de concreto aisladas del km 70+200 al 99+112	6	CAPUFE
s		24	Rehabilitación estructural del pavimento del km 45+000 al 70+000 cuerpo A.	= - 8	CAPUFE
ç.		25	Trabajos de conservación de taludes del km 110+500, 110+650, 117+000, 118+000 lado derecho, y 110+500,115+000 lado izquierdo	5	CAPUFE
4	Ocozocuautla	26	Fresado y reposición de carpeta asfáltica del km 72+000 al 92+000	6	CAPUFE
Zona	*	27	Tratamiento Superficial del entronque en el km 124+000	4	CAPUFE
	Champotón- Campeche		Mantenimiento de Taludes en los km 193+120, 194+200, 194+680 y 194+820	3	CAPUFE
	Salina Cruz-La Ventosa	29	Reposición de Carpeta Asfáltica del 0+000 al 33+500 y 74+750 al 76+200 en el ancho de calzada	8	CAPUFE
	Cuana	30	Trabajos de Conservación del km 170+000 al 175+000	4	CAPUFE
	Cuacnopalan- Oaxaca	31	Trabajos de Conservación en 7 gasas ubicadas del km 120+000 al 243+000	6	CAPUFE

12-4-







CREDI	TO PUBLICO "25	RES TEN		ICIOS PÚBI	icos S.N.C.
		32	Trabajos de Conservación del km 95+720 al 96+820	4.	CAPUFE
	Dan Namalaa	33	Tratamiento Superficial del km 70+000 al 83+000 Ambos Cuerpos (Hmo-Magdalena)	7	CAPUFE
	Don-Nogales	34	Tratamiento Superficial del km 83+000 al 120+000 Cuerpo B (Hmo-Magdalena)	7	CAPUFE
Zona 5	Libramiento Los Cabos	35	Tratamiento Superficial del km 100+000 al 120+200	4	CAPUFE
Z	Rumorosa-Tecate	36	Tratamiento Superficial del km 93+500 al 117+3000 ambos cuerpos	7	CAPUFE
	CD'	37	Emergencias técnicas del km 89+000, 90+000,94+000 y 96+000	12	CAPUFE
	Tijuana-Ensenada	38	Tratamiento Superficial del km 39+000 al 84+000 cuerpo B	7	CAPUFE
	La Pera-Cuatla	39	Modernización del 0+000 al 20+700	10	SCT
	Cuernava-Acapulco	40	Estabilización del talud de corte 265+710 al 266+400 cuerpo B	7	CAPUFE
		4.1	Estabilización del talud de 2 cortes 193+300 al 193+840 Ambos cuerpos	7	CAPUFE
		42	Estabilización del talud de 3 cortes 167+860 al 168+120,169+380 al 169+560 y 177+160 al 177+600 cuerpo B	7	CAPUFE
Zona 6		43	Estabilización del talud de 3 cortes 152+020 al 152+280,155+080 al 155+440 cuerpo A, y 155+080 al 155+440 cuerpo B	7	CAPUFE
Zoī		4.4.	Estabilización del talud de 2 cortes 188+480 al 188+60 y 192+520 al 192+880 Cuerpo A	7	CAPUFE
		4.5	Estabilización del talud de 3 cortes 221+000 al 221+460 cuerpo A, y 181+060 al 181+320 cuerpo B	7	CAPUFE
		46	Estabilización del talud de 2 cortes 140+980 al 141+520 cuerpo B, y 188+780 al 188+900 cuerpo A	7	CAPUFE
	e s	47	Estabilización del talud de 2 cortes 193+300 al 193+840 Ambos cuerpos, 283+010 al 283+040, cuerpo A, del 319+580 al 319+650 y del terraplén del 288+430 al 288+600, cuerpo B	7	CAPUFE







			Y SERVI	CIO2 LORF	ICOS 5.IN.C.
	T T TV A	48 Modernización del 0+000 al 10+000		10	SCT
	1 // // //		Modernización del 10+000 al 21+000	18	SCT
	Márico Curron	50	Modernización Plaza de Cobro Tlalpan	6	CAPUFE
	México-Cuernavaca	51	Construcción Viaducto Elevado en México-Cuernavaca	6	SCT
	Goméz Palacio- Corralitos	52	Tratamiento superficial del km 120+000 al 155+000 cuerpo A	6	CAPUFE
		53	Rehabilitación estructural del pavimento del km 155+000 al 188+000 cuerpo A.	10	CAPUFE
Zona 7	Cadereyta-Reynosa	54	Rehabilitación estructural del pavimento del km 35+000 al 80+000 cuerpo A.	12	CAPUFE
17	Reynosa-Pharr	55	Tratamiento Superficial del km 0+000 al 6+6000	5	CAPUFE
		56	Excavación sobre franja separadora	8	CAPUFE
	Matamoros-Reynosa —	57	Tratamiento Superficial del km 50+000 al 71+000 ambos cuerpos	7	CAPUFE

# 4. MATERIAL QUE SE LE ENTREGARÁ AL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DE REVISOR TÉCNICO.

El Revisor Técnico prestará los servicios a través de la información que: (i) le sea proporcionada por la contratante de las Obras relativa a los procedimientos de contratación, a la ejecución y a la supervisión; (ii) obtenga de las visitas de campo que programe al sitio de ejecución de las obras, bien sea a las oficinas de las supervisoras o de las empresas ejecutoras; y (iii) Proporcione la Dirección General Adjunta Fiduciaria.

Adicionalmente, la Dirección General Adjunta Fiduciaria de BANOBRAS informará por escrito ante las diversas instancias de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), o a cualquier otra autoridad federal, estatal o municipal, así como ante terceros relacionados con las autopistas, la designación del Revisor Técnico, a efecto de que se establezca la coordinación de acciones y pueda realizar las actividades que tenga encomendadas.

La documentación legal, administrativa y técnica de las obras enlistadas en el apartado 3 del presente documento, deberá ser obtenida por el Revisor Técnico, ya sea a través de los contratantes (CAPUFE y/o SCT) o previa autorización de la ejecutora, por medio de los contratistas y/o supervisiones externas, y será la siguiente:

#### DE LA OBRA:

- I. Notas de bitácora de obra con sus anexos (oficios, acuerdos, minutas, etc.).
- II. Contratos, términos de referencia, especificaciones generales y particulares.

Página 7 de 13





- III. Actas de juntas de aclaraciones.
- IV. Planeación (frentes de ataque, logística, grupos de trabajo, etc.).
- V. Propuesta económica (catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios).
- VI. Programa general de trabajo, utilización de personal, maquinaria y equipo.
- VII. Proyectos ejecutivos.
- VIII. Estimaciones incluyendo generadores.
  - IX. Informes Técnicos (en caso de aplicar, si se elaboraron estudios específicos).
  - X. Informes de resultados de pruebas de control de calidad.
  - XI. Solicitudes y Convenios con sus respectivos dictámenes, en caso de aplicar con previa solicitud de BANOBRAS.
- XII. Documentación relativa a la terminación de las obras por parte de los contratistas, acta de entrega-recepción, finiquito.
- XIII. Comunicación oficial relativa a la obra (oficios, acuerdos circulares, minutas, etc.).
- XIV. En su caso, concentrado de las amortizaciones de los anticipos.

#### DE LA SUPERVISIÓN:

- I. Contratos, términos de referencia, especificaciones generales y particulares.
- II. Alcances de los servicios.
- III. Programa.
- IV. Informes de obra y/o entregables (incluyendo reportes fotográficos).
- V. Informes de resultados de pruebas de calidad.
- VI. Comunicación oficial relativa a la obra (oficios, minutas, acuerdos, etc.).
- VII. Estimaciones.

# 5. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL REVISOR TÉCNICO.

5.1 A continuación se establece la experiencia y especialidad con que debe contar el Revisor Técnico para el correcto desarrollo de los trabajos:

#### EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

No.	Tipo de Proyecto
1	Supervisión de "Obra carretera".
2	Función de ingeniero independiente y/o Coordinación de proyectos de "Obra carretera"



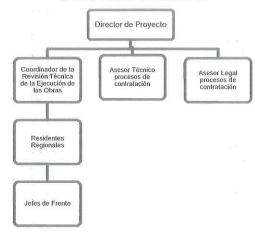




5.2 Asimismo, a continuación se establece el personal mínimo requerido para llevar a cabo los trabajos objeto del presente Procedimiento de Contratación.

	Descripción de los Trabajos				
Nivel Jerárquico	i	ii	iii	ii iv	
Director de     Proyecto	Х	Х	Х	Х	X
<ol> <li>Coordinador de la Revisión Técnica de la Ejecución de la Obras</li> </ol>	×	Х	X		X
3. Asesor Técnico en el apoyo al desarrollo de los Procedimientos de contratación.			X		Х
Asesor Legal en procesos de contratación.			Х		
5. Residente Regional	Х	Х			Х
6. Jefe de Frente	Χ				Х

#### ORGANIGRAMA



El prestador de servicios deberá incluir en su propuesta, por lo menos, 1 Director de Proyecto, 1 Coordinador de la Revisión Técnica de la Ejecución de las Obras, 1 Asesor Técnico en el apoyo al desarrollo de los procedimientos de contratación, 1 Asesor legal en procesos de contratación, y:

	Residente Regional	Jefe de Frente
Zona 1	1	2
Zona 2	1	2
Zona 3	1	3
Zona 4	1	3
Zona 5	1	3
Zona 6	1	1
Zona 7	1	2

Página 9 de 13





Durante la prestación de los servicios el Revisor Técnico podrá cambiar al personal propuesto originalmente, siempre y cuando, quien o quienes se propongan cumplan con los mismos requerimientos establecidos en la invitación y en estos Términos de Referencia, y se cuente con la autorización por escrito de la Gerencias de Operación Técnica de la "Convocante".

# 6. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR TÉCNICO.

En lo referente a su relación de trabajo con la Dirección General Adjunta Fiduciaria de BANOBRAS, el Revisor Técnico será responsable de:

- a) Cuidar los intereses generales del FONADIN, desempeñando sus funciones de acuerdo a la más estricta ética profesional.
- b) Conocer los canales de comunicación de la Dirección General Adjunta Fiduciaria, así como también de las atribuciones de sus niveles jerárquicos que intervienen directamente en la realización de los trabajos.
- c) Proponer oportunamente a quien corresponda, acciones que en alguna forma redunden en beneficio de los trabajos comprendidos, ya sea en calidad, costo, tiempo y/o seguridad.
- d) Mantener informada a la Dirección General Adjunta Fiduciaria de BANOBRAS, con veracidad y oportunidad, de lo que acontezca en el desarrollo de los trabajos que le corresponde dar seguimiento.
- e) Entregar puntualmente, con la periodicidad establecida, los informes, reportes, Notas Informativas, etc., pactados contractualmente, para la realización de medidas correctivas y/o preventivas.
- f) Contar con el Personal Técnico profesional suficiente, debidamente capacitado para realizar las funciones de revisión técnica que se le asignen.
- g) Mantener la confidencialidad de la información empleada para el cumplimiento de sus actividades la cual no podrá ser difundida ni publicada sin la previa autorización por escrito del FONADIN.

# 6.1 TRABAJOS NO AUTORIZADOS PARA EL REVISOR TÉCNICO.

El Revisor Técnico no podrá:

- a) Revocar las instrucciones que reciba de funcionarios del FONADIN.
- Instruir a los responsables de la ejecución, cualquier recomendación o en su caso instrucción, el único canal de comunicación oficial será través del FONADIN.
- c) Aprobar compromisos y convenios verbales o escritos relacionados con los trabajos a los que da seguimiento.
- d) Ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos de construcción y/o supervisión.
- e) Hacer cambios en los planos y especificaciones de los proyectos.

Página 10 de 13





- f) Modificar los programas y fechas pactadas para la realización de los trabajos.
- g) Aprobar y/o desechar estimaciones de trabajos.
- h) Llevar a cabo en el sitio, algún o algunos de los trabajos específicos relativos a los servicios de Supervisión.

#### 7. ENTREGABLES

El Revisor Técnico elaborará informes periódicos en los que se indique el resultado de las revisiones efectuadas y el nivel de cumplimiento de las empresas, en donde se verán reflejados los comentarios pertinentes que, en su caso, conlleven a la determinación de soluciones, según sea la relevancia de los elementos encontrados, informando acerca de cualquier situación no prevista. Dichos informes, su contenido y período de entrega se detallan en la siguiente tabla, anexándose a los presentes, los formatos correspondientes, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de información y entregados físicamente mediante escrito en las oficinas de la Dirección General Adjunta Fiduciaria:





	11011		entral production of the contract of the contr			Y SERVICIOS P		
Alcance		Informes	Descripción	Informes	intermedios	Descripción	Formato	Periodicidad
	Reporte mensual (Formato A-1.1)	1.1	- Se informarán los resultados del seguimiento a la ejecución de los trabajos.  - Seguimiento al cumplimiento del programa de licitaciones de mantenimiento y modernización.	1.1.1	Seguimiento Semanal o quincenal (Formato A-1.1.1)	Informarán el progreso de avance físico y financiero, hechos relevantes, desviaciones a la planeación. Así como el estatus de las Notas Informativas y su seguimiento.  Reporte del avance físico y seguimiento al Plan de Utilización de Recursos (Materiales, Mano de Obra y Maquinaria)		Mensual Quincenal /Semana Cuando aplique
P			- Inspección visual de condiciones de infraestructura (mantenimiento menor).  - Seguimiento a Notas Informativas.	1.1.2	Notas informativas (Formato A-1.1.2)	Derivado de los recorridos identificarán, documentarán e informarán de manera inmediata situaciones y/o hallazgos que signifiquen una afectación a la ejecución de la obra y que necesiten de la toma de acciones preventivas y/o correctivas inmediatas, a fin de evitar o mitigar un posible impacto.		
	1.2	Reporte de Cierre (Formato A-1.2)	- Verificación física de conclusión de los trabajos, estatus de finiquito Sanciones o penalizaciones Apego contractual.			A-1.2	Informe único a concluirse cada obra.	
	Verificación de calidad de los trabajos concluidos (Formato A-1.3)  Se informará el resultado una visita efectuada entre los 6 y 9 meses de concluidos los trabajos, y en su caso el estatus del finiquito en esas fechas.			Stan		A-1.3	Una visita entre los 6 y 9 meses después concluirse los trabajos.	
II	97	Revisión de la procedencia de convenios modificatorios (Formato A-2)	Se presentará la opinión del análisis efectuado a la procedencia de solicitud de modificaciones contractuales. En cualquiera de las obras del contrato.			A-2	A solicitud de BANOBRAS.	
III		los procedimientos de	Informe general de las actividades realizadas en apoyo al área encargada de los procedimientos de contratación.			A-3	Mensual	
iv		Instalación de Plataforma de Información. (Formato A-4)	Implementar la plataforma de información que servirá como canal de comunicación entre el revisor técnico y la Dirección Fiduciaria, manteniendola permanentemente actualizada.				A-4	Mensual
V		Informe final Revisor Técnico. (Formato A-5)	Entrega de informe ejecutivo. Indicando conclusiones y recomendaciones.		-		<b>A</b> -5	Único informe tras la conclusión de los servicios.

En referencia a los reportes mensuales estipulados en el entregable 1.1, éstos se entregaran en el mes posterior inmediato al inicio de la obra, y la cantidad de reportes por obra a entregar, se hará de acuerdo al periodo de ejecución citado en el listado del apartado 3 del presente documento.

Página 12 de 13





El número de entregables se presenta a continuación:

Entregable	Cantidad
Reportes Mensuales	426
Reportes de Cierre	57
Verificación de calidad de los trabajos concluidos	57
Revisión de la procedencia de convenios modificatorios	114
Asesoría técnica y legal en procedimientos de contratación	18
Desarrollo de Plataforma	18
Informe Final	1

#### 8. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El plazo de ejecución para el desarrollo de los servicios será de 18 meses contados a partir de la firma del contrato.

Podrán realizarse la reducción o incremento de los servicios durante la vigencia del Contrato de los Servicios en cuyo supuesto se llevará a cabo el ajuste que corresponda respecto al monto total definido en el Contrato y conforme a lo establecido en la LAASSP.

El Revisor Técnico proporcionará los Servicios en la forma y términos establecidos en los presentes Términos de Referencia, el pago de los servicios se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el prestador proporcione mediante escrito y será contra entrega de los informes descritos en el apartado 7 de estos Términos de Referencia, dentro de los 20 días naturales siguientes posteriores a la entrega de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales, los cuales se mantendrán fijos durante el plazo del "Contrato", en estos precios se deberá considerar incluidos los gastos que se deriven de la realización de los servicios descritos en los presentes Términos de Referencia, de la utilización de las cantidades consideradas, garantías de toda índole que afecten al contrato, y en general, de todas las actividades relacionadas que deberá realizar el Revisor Técnico para la prestación de los servicios.

El Revisor Técnico, deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del importe total del mismo, sin incluir el IVA.

#### 9. NORMATIVA APLICABLE.

Los servicios se llevaran a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y al contrato que se suscriba entre las partes. Para la prestación de los servicios solicitados en el presente Procedimiento de Contratación, el Revisor Técnico deberá apoyarse y basarse en las normas (leyes, reglamentos, NOM, etc.), la normativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como especificaciones generales y particulares actualizadas emitidas por las Direcciones Generales de: Desarrollo Carretero, Carreteras, Servicios Técnicos y Conservación de Carreteras, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y apegarse a las disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones que el FONADIN solicite.

Página 13 de 13